

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.-

Visto el presente expediente N° 58.380/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 69/65, con el objeto de adquirir 5.000 resmas de papel destinadas a la impresión de formularios para satisfacer las necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, por Resolución N° 99/64 de fecha 30 de octubre de 1964, ha autorizado a dicha repartición a efectuar el correspondiente llamado a licitación, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Acordada de 17 de junio de 1960.-

Que a fojas 32, la Comisión de Preadjudicaciones ha analizado las ofertas presentadas, aconsejando la adjudicación que / debe disponerse, por la razón que se indica.-

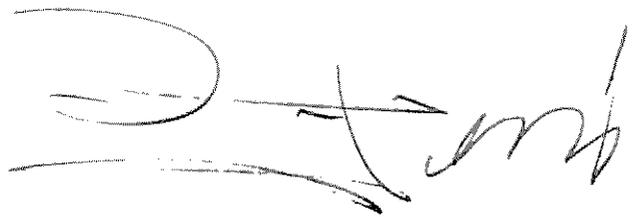
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 69/65, / realizada con el objeto de adquirir 5.000 resmas de papel destinadas a la impresión de formularios para satisfacer las necesidades / de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio- a la firma: "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI" Soc. Anónima Industrial y Comercial (Reg. Prov. del Estado N° // 26.867), por el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 1.237.500.-) Dto. 1%.-

2°) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: / 2-1-23-9-568-7-35-295 del Presupuesto General de Gastos para el E- / jercicio 1965.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Adminis- / trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Luis María Boffi Boggero



ES COPIA

Exp. Ref. 4902/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de mayo de 1965.-

Téngase presente y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable a los efectos de que se formalice el contrato con arreglo a los términos de la contrapropuesta aceptada por la propietaria.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

Exp. N° 5474/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de mayo de 1965.-

Pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

Exp. N° 5380/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de mayo de 1965.-

Téngase presente y no resultando del escrito acompañado a fs. 16/17 por la firma propietaria se hayan modificado las circunstancias contempladas por la resolución de la Corte Suprema de fs. 14, remítanse estas actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

ES COPIA

